Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 468

San Isidro, 14 DIC 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 14 de diciembre de 2021, presentada por el señor **NILTON CESAR CARRANZA CASANA** al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 389 de fecha 22 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 389 de fecha 22 de octubre de 2021, se designó al señor **NILTON CESAR CARRANZA CASANA** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 15 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el señor **NILTON CESAR CARRANZA CASANA** al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde